

## FUSIÓN DE PREDIOS

**No. De Trámite:**  
DOOTSM-14

**Unidad Administrativa:**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

**Domicilio y Teléfono:**  
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 Col. Tabasco 2000

**Tiempo de Respuesta:**  
5 días HÁBILES

**Usuario:**  
Público en General

**Documento a expedir:**  
Autorización de Fusión de Predios

### Descripción:

El solicitante acudirá a la ventanilla única con los requisitos correspondientes, y posteriormente acudirá en tiempo y forma por su autorización o no procedencia.

### Requisitos:

- Llenar formato proporcionado en la ventanilla única de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
  - 1 Identificación con fotografía del propietario. (copia)
  - 1 Acta constitutiva de la empresa o asociación, según caso. (copia)
  - Número telefónico del propietario o del que tramita.
  - Copia de la escritura de propiedad de cada uno de los predios a fusionar.
  - 1 copia del recibo de impuesto predial (actualizado).
  - 1 copia del Alineamiento y No. Oficial (ambos predio).
  - 1 copia de la Factibilidad de Uso de Suelo (ambos predio).
  - Copia de cada uno de los planos individuales de los predios a fusionar presentados en formato tamaño carta en papel bond o albanene que deberá contener:
    - Croquis de la localización.
    - Norte.
    - Superficie en m2.
    - Nombre del propietario.
    - Localización.
    - Medidas y colindancias.
    - Fecha.
- Certificación de libertad de gravamen de cada uno de los predios a fusionar actualizadas en el Registro Público de la Propiedad.
- Copia del plano general resultante de la fusión presentado en formato tamaño carta en papel bond o albanene, que deberá contener:
  - Croquis de la localización.
  - Norte.
  - Superficie en m2 de cada una de las fracciones.
  - Localización.
  - Medidas y colindancias de cada una de las fracciones.
  - Fecha.

## FUSIÓN DE PREDIOS

**Formatos:** N/A

**Forma de Pago:**

N/A

**Lugar de Pago:**

N/A

**Área donde se realiza el trámite:**

Subdirección de Gestión Urbana

**Horario de Atención:**

Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs

**Costo:**

N/A

**Vigencia:**

90 días para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

**Fundamento Jurídico:**

- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

**Observaciones:**

Los planos deberán contener la localización del predio, con datos de calles perimetrales y la distancia de la esquina más próxima al predio, no se acepta a mano alzada, con manchones, ralladuras, no dobleces, deberá ser elaborado por un dibujante. La persona que pase a recoger el oficio de respuesta deberá traer copia de identificación con fotografía y copia del recibo de pago. No se aceptara documentación incompleta.

**FUSIÓN DE PREDIOS**

